

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE BÚGER

17032 *Decreto delegaciones de alcaldía*

Para hacer constar, de conformidad con lo que dispone el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en fecha 13 de agosto de 2013, se ha dictado el siguiente Decreto de Alcaldía:

“DECRETO DE ALCALDÍA

D. BARTOMEU ALEMANY BENNÀSSAR PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BÚGER, BALEARES, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el artículo 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986, y con el fin de conseguir una mayor eficacia en la gestión de este Ayuntamiento de Búger, por la presente

DECRETO:

Primero.- Designar a BARTOMEU ALEMANY BENNÀSSAR, Alcalde, delegado de esta alcaldía y responsable de las áreas de personal, servicios generales y obras públicas, y asumir así mismo, y a la espera de la credencial acreditativa de la regidora Sra. Alemany Buades, las competencias de las áreas de urbanismo, educación y cultura atribuirle las competencias siguientes:

La representación municipal y la firma de todos aquellos documentos, escritos y solicitudes relacionados con las competencias anteriormente descritas.

Segundo.- Designar a MANUEL ANTONIO PATIÑO GÓMEZ, primer teniente alcalde, delegado de esta alcaldía y responsable de las áreas de hacienda y patrimonio, atribuirle las competencias siguientes:

La representación municipal y la firma de todos aquellos documentos, escritos y solicitudes relacionados con las competencias anteriormente descritas.

Tercero.- Designar a ANGELES CANDEL MORA, segundo teniente alcalde, delegada de esta alcaldía y responsable de las áreas de servicios sociales, sanidad, ferias y fiestas y asociaciones, atribuirle las competencias siguientes:

La representación municipal y la firma de todos aquellos documentos, escritos y solicitudes relacionados con las competencias anteriormente descritas.

Cuarto.- Designar a RAFEL REUS MARTORELL, tercer teniente alcalde, delegado de esta alcaldía y responsable de las áreas de policía y seguridad ciudadana, medio ambiente, juventud y deportes, atribuirle las competencias siguientes:

La representación municipal y la firma de todos aquellos documentos, escritos y solicitudes relacionados con las competencias anteriormente descritas.

Quinto.- Que la totalidad de delegaciones efectuadas se entienden en función de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por la vigente legislación local.

Las delegaciones efectuadas, tendrán efecto a partir del día siguiente al de la fecha del presente Decreto.

De las anteriores delegaciones se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que este celebre.

Sexto.- En cuanto al Alcalde Bartomeu Alemany Bennàsar, corresponde al mismo todas cuantas potestades legalmente le son atribuidas en su ejercicio.

Séptimo.- Dar cuenta del presente Decreto al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión del mismo.



Lo manda y firma el Sr. Alcalde, y ante mí el Secretario.

Búger, 13 de agosto de 2013

El Alcalde. Ante mí,

La Secretaria.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Búger, 9 de septiembre de 2013

El Alcalde

Bartolomé Alemany Bennàsar

